



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCADICIO N° 2451
DOÑIHUE, Agosto 03 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- El Memorando de fecha Agosto del 2011, enviado por el Encargado de Cultura y Comunicaciones y el visto bueno del Sr. Alcalde.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- Programa de trabajo Anual del Municipio.-

DECRETO:

1.- Ordénese a trabajar con motivo de Celebración del Día del Niño, a los siguientes funcionarios Municipales:

Sábado 06 de Agosto del 2011, a las 13:00 horas Gimnasio F-70, Lo Miranda:
Domingo 07 de Agosto del 2011, a las 13:00 horas Gimnasio Municipal Doñihue:

Coordinador Evento:

Paulo Morales Arriagada

Movilización:

Alejandro Ayala Aliaga

Amplificación:

Enrique Rodríguez G

Apoyo Evento:

Lilian Contreras Barrios
Pilar Rojas Peñaloza
María Elena Espinoza P
Andrea Gaete Jiménez

María Diaz Lizama
Leticia Carrasco Morales
Catalina Ponce Jara
Yésica Riveros Pérez

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LOB/JCV/DHC/prp.

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes